



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 049
SMC/aod
16062023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 0 6 9 5

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 16 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 12 de fecha 13 de mayo de 2023.
 - Declaración Jurada de Inicio de actividades folio N° 24927895801 de fecha 04-05-2023, del Servicio de Impuestos Internos.
 - Certificado de número 107 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 12.778.894-4 de Rosa Carolina Lisboa Donoso.
 - Rol Único Tributario N° 77.736.135-K de la "Comercial Zampedri Rosa Carolina Lisboa Donoso E.I.R.L."
 - Estatuto Actualizado de la "Comercial Zampedri Rosa Carolina Lisboa Donoso E.I.R.L" de fecha 28 de marzo de 2023 y Certificado Estatuto Actualizado de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Autorización para uso comercial de la propiedad, ubicada en calle Santa Mónica N° 847 de la comuna de Litueche, a la "Comercial Zampedri Rosa Carolina Lisboa Donoso E.I.R.L", suscrita con fecha 14 de marzo de 2023 en Notaría de Litueche.
 - Copia vigente Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche del registro de propiedad Fs. 460 N° 461 de 2014, emitido documento con firma electrónica avanzada certificado N° 123477862787 de fecha 15 de marzo de 2023.
2. Certificado de Avalúo Fisco Rol N° 00028-00005 de fecha 15 de junio de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
3. Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 15 de junio de 2023.
4. Resolución Exenta N° 2306247173, de fecha 14 de junio de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1356 de fecha 14 de junio de 2023.
5. Informe N° 37 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de mayo de 2023, favorable, que autoriza ejercer el rubro "Elaboración de alimentos con consumo al paso: Emparedados fríos y calientes, completos, papas fritas, sopaipillas, empanadas, infusiones de té y café, bebidas gaseosas y helados, frutos secos y pasteles envasados de fábrica, en recinto ubicado en calle Santa Mónica N° 857, de la comuna de Litueche, con observaciones: El local corresponde a un FOODTRUCK.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





HOJA N° 2 DECRETO N° 000695

LITUECHE, 16 de junio de 2023

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a la razón social **"COMERCIAL ZAMPEDRI ROSA CAROLINA LISBOA DONOSO E.I.R.L"**, RUT N° **77.736.135-K**, representada por doña Rosa Carolina Lisboa Donoso, Cédula de Identidad N° 12.778.894-4, a contar de la fecha, para que explote el rubro: Carro para cocinar y expender alimentos de procedencia autorizada (empanadas de queso, papas fritas y sopaipillas) Elaborar y expender completos, sándwichs frios de cecinas, té, café, expender confites y bebidas, bajo condición de Micro Empresa Familiar, ubicada en calle Santa Mónica N° 857 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000556.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/SMC/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales*-
- Secretaría Municipal

